

RESOLUCION EXENTA N° 015/

332

REF.: AUTORIZA FONDOS PARA
APROBACION DE PROYECTOS
PROGRAMA PMI AÑO 2015.

Concepción 05 MAR. 2015 /

VISTOS:

1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.

2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.

3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.

5.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.

6.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.

7.-Ley de Presupuesto del Sector Público N° 20.798 para el año 2015;

8.-Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

9.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

10.- Ordinario N° 015/0560 de fecha 18.02.2015, la directora (S) del Departamento Técnico, doña Belia Toro Campos, aprueba recursos para proyectos PMI, año 2015.

11.-Lo dispuesto en el Decreto N°156 de 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de JUNJI;

12.-La Resolución N° 015/00501 de 08.08.2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, en carácter transitorio y provisorio a doña Andrea Paola Saldaña León.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Ordinario N° 015/0560 de fecha 18.02.2015, la directora (S) del Departamento Técnico, doña Belia Toro Campos, evalúa y aprueba recursos para proyectos PMI, año 2015.

2.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados recursos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.-Tengase por aprobado, suministros de recursos para el funcionamiento de programas PMI del año 2015 que se indica, en conformidad a lo señalado en el aludido ordinario emanado de la unidad Técnica de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Nº	Provincia	Comuna	PMI	Monto autorizado \$
1	Concepción	Coronel	Gotita de Fe	6.857.754
2	Concepción	Concepción	Los grillitos	2.307.820
3	Concepción	San Pedro de la Paz	Mis primeros pasos	2.328.190
4	Concepción	Penco	Manantial de vida	2.532.290
5	Concepción	Talcahuano	Luz de esperanza	2.599.670
6	Concepción	Talcahuano	Los hijos del mar	2.588.600
7	Concepción	Hualqui	Construyendo futuro	2.599.400
8	Concepción	Talcahuano	Sonrisas de niños	3.127.841
9	Arauco	Lebu	Sonrisas de esperanza en el Wal Mapu	9.189.660
10	Arauco	Curanilahue	Los niños son felices	2.300.790
11	Arauco	Curanilahue	Crecer, jugando en familia	1.752.330
12	Arauco	Arauco	Sueño de niños y niñas de Rumena	2.230.101
13	Arauco	Tirúa	Peumahue	3.379.100
14	Arauco	Cañete	Tranguilboro	9.715.840
15	Ñuble	San Ignacio	Los principitos de Lourdes	7.822.400
16	Ñuble	Quirihue	Manitos Abiertas	2.483.400

2.-Dispongase celebrar el convenio respectivo.

3.- **IMPÚTESE** al subtítulo (24), (ítem) (03), asignación (172) Subasignación (02), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/FSC/CSM/AOHC/ING/SAF/aia

Distribución:

- *Oficina Partes
- *Unidad Jurídica
- *RRFF
- *Programa PMI
- *Sección de Planificación
- *Subdirección Técnica
- *Ley Transparencia